



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 146/22-2023/JL-I.

- Manuel Jesús Rocher Trejo (parte demandada).
- Manuel Jesús Rocher Macgregor (parte demandada).

En el expediente número 146/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por José Luis Pérez Koyoc en contra de 1) Manuel Jesús Rocher Trejo y 2) Manuel Jesús Rocher Macgregor; con fecha 16 de abril de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar y doy fe de lo siguiente:**

Que comparecen ante el despacho de este Juzgado el Licenciado Pablo David Canul Cortes – apoderado legal de la parte actora-. En virtud que en audiencia con incidental de los procedimientos de huelga que se desarrollan ante este Tribunal de fecha 15 de abril de los corrientes se fija como fecha y hora para las mesas de trabajo el día de hoy a partir de las 9:30 am, derivado de ello la Mtra. Claudia Yadira Martin Castillo se encuentra en una reunión administrativa con motivo de los 3 procedimientos de huelga que se desarrollan en este Tribunal, y toda vez que el numeral 720 de la Ley Federal del Trabajo establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la diligencia de juicio, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se deja sin efecto la fecha de audiencia preliminar programada para el día de hoy 16 de abril del año en curso a las 14:00 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia de mérito del expediente al rubro señalado las 13:30 horas del 04 de junio de 2024 en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

Notifíquese a la parte actora por medio del buzón electrónico y al demandado por medio de estrados.

Se extiende la presente certificación a las 13:00 horas, del 16 de abril de 2024..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de abril de 2024.

Licenciado *Marta Silva Calderon*
Actuario y/o Notificador



¹ Registro digital: 205635 Instancia: Pleno Octava Época Materia(s): Común Tesis: P./J. 32/92 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18 Tipo: Jurisprudencia
TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.